

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000603
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 10 febrero 2014, de la señora, **Iliana de las Mercedes Silva Hormazabal** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Co- financiamiento para Insumo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra , **ILIANA DE LAS MERCEDES SILVA HORMAZABAL**, la ayuda consistente en **TIRAS DE HEMOGLUCOTEST** de acuerdo a las especificaciones de la receta adjunta, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



SOLEDAD CANGA VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

SCV/MCSV/mcs.